CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 44

La décima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el viernes 26 de noviembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Marino Pizarro, Santiago Vera, Alejandro Mackay, Alfredo Ewing, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de Los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la décima sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 43, de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. **Cuenta.**

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la información de prensa acerca del nuevo plan de estudio para los sectores obligatorios de la formación general de 5° básico a 2° medio, aprobado por el Consejo en la sesión de 11 de noviembre último. Informó que la principal crítica se refiere a la reducción de las horas del sector Historia, Geografía y Ciencias Sociales, fundada en que esta medida podría afectar la formación de la ciudadanía en los estudiantes.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber sostenido una reunión con la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, señora Loreto Fontaine, con el propósito de explicarle las observaciones formuladas por este Consejo respecto del plan de estudio para los sectores obligatorios de la formación general recientemente aprobados por el Consejo. En esa oportunidad, agregó, la señora Fontaine le manifestó la intención del Ministerio de presentar a consideración del Consejo una propuesta de programas de estudio de 1° a 4° básico en el mediano plazo.

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber asistido a la Conferencia de Educación Superior organizada por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, en el día de ayer en Valparaíso. Indicó que esta instancia se desarrolló en torno a los objetivos de la educación superior chilena y contó con la asistencia de expositores nacionales y el profesor Michael Shattock, profesor del Instituto de Educación de la

Universidad de Londres. Entre los temas planteados, señaló, estuvo la necesidad de sincerar el lucro de las universidades, la responsabilidad del Estado con sus propias instituciones y la incomodidad que existe con la institucionalidad vigente.

d) La Secretaria Ejecutiva transmitió al Consejo la solicitud planteada por el Foro de Educación Superior Aequalis, conducido por la señora Mónica Jiménez, ex Ministra de Educación, de tener una reunión con los consejeros para dar a conocer los principales objetivos de esta iniciativa.

Previo a responder la solicitud planteada por dicha entidad, los consejeros solicitaron a la señora Torre explicar en detalle los diferentes aspectos que se abordarán en el marco de este foro y quiénes participan en él, en una próxima sesión.

3. Propuesta de ajuste de las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional.

En cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 86, letra g) del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo procedió a analizar la propuesta del Ministerio de Educación de ajuste de las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional, presentadas con fechas 29 de septiembre de 2010 y 28 de octubre de 2010, respectivamente.

Los consejeros analizaron la propuesta del Ministerio de Educación, los documentos de evaluación de, el Oficio N° 478/2010 del Consejo, por el que se transmitieron al Ministerio las observaciones derivadas del análisis de la presentación efectuada en sesión de 18 de noviembre último, y el documento de respuesta a dichas observaciones enviado por el Ministerio mediante su Ordinario N°05/1141, de 2010.

Estimaron que la sistematización de las normas vigentes efectuada por el Ministerio recoge la necesidad de simplificar y facilitar su aplicación por parte de los establecimientos educacionales. Asimismo, consideraron que la propuesta es consistente con el propósito del Ministerio de entregar más autonomía y capacidad de decisión a los directores de los establecimientos.

En virtud de lo anterior, y luego de analizar los documentos mencionados, el Consejo acordó aprobar las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones derivadas

de su análisis, con el fin de contribuir al perfeccionamiento de la propuesta y solicitar al Ministerio que envíe la propuesta definitiva, debidamente reformulada.

4. Centro de Formación Técnica Juan Bohon
Resolución de Autonomía.

Dado el próximo cumplimiento de la prórroga de licenciamiento del Centro de Formación Técnica Juan Bohon dispuesta por el Consejo Nacional de Educación mediante Acuerdo N° 035/2009, de 11 de diciembre de 2009, corresponde a este organismo, en virtud de los artículos 100, del DFL N°2, de 2009, de Educación y 6° transitorio de la ley 20.129, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

El Centro de Formación Técnica Juan Bohon obtuvo su reconocimiento oficial en el año 1982, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación e ingresó al sistema de acreditación de dicha Secretaría de Estado en el año 2005, para efectos de obtener su autonomía institucional, certificación que no logró en esa oportunidad, siéndole prorrogada su acreditación por tres años. En el año 2009, y luego de su ingreso en el 2008 al Consejo, se le extendió el licenciamiento por un año más, periodo que expira en diciembre de este año.

Mediante Acuerdo N° 037/2009, de 11 de diciembre de 2009, el Consejo dispuso la prórroga del licenciamiento del Centro Formación Técnica Juan Bohon, por el plazo de 1 año, pues si bien la institución había logrado un desarrollo importante en las distintas áreas de su quehacer, persistían algunas debilidades que afectaban el proceso de consolidación de su proyecto institucional, entre las cuales destacaba el conflicto que se desarrollaba al interior de la sociedad organizadora, por lo que decidió no certificar la autonomía del Centro de Formación Técnica Juan Bohon.

En octubre de 2010, se efectuó la visita de verificación conducente al pronunciamiento de autonomía institucional, la que tuvo por objeto, por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo global del Centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar el cumplimiento de las observaciones que le fueron transmitidas en el pronunciamiento que le negó la autonomía en el año 2009.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a los anteriores ciclos de verificación emitidos por el Ministerio de Educación, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica Juan Bohon y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades. Examinaron la misión y fines institucionales, la evolución de la matrícula de las carreras que actualmente imparte la institución: Asistente de Educador de Párvulos, Construcción, Topografía, Contabilidad, Técnico Agrícola con mención en Vides y Frutales, Dibujo

Técnico, Diseño y Confección de Vestuario, Asistente Judicial, Gastronomía y Cocina Internacional, Administración de Empresas y Administración y Soporte de Redes Computacionales. Además, analizaron los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados y titulados, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura.

También revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron los mecanismos de gestión orientados hacia el mejoramiento continuo, que le han permitido competir en un mercado complejo, con actores nacionales que han incursionado en la región y en un marco de diversificación de la oferta educativa; la evolución de su matrícula que actualmente alcanza alrededor de 800 estudiantes; y sus avances en materia de gestión institucional, docencia y sustentabilidad, llegando a ser una institución con reconocimiento regional, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuentan, la necesidad de mejorar la construcción de indicadores del programa general de desarrollo; de mejorar la información y gestión del sistema de registro curricular; de desarrollar procesos sistemáticos de vinculación con el medio que enriquezcan el diseño de los programas de las carreras; de incorporar a la administración financiera del Centro criterios estratégicos y de largo plazo como parte de la gestión cotidiana, y de desarrollar la infraestructura institucional acorde con la proyecciones de matrícula de los próximos años, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros analizaron el estado actual del conflicto suscitado entre los socios, el que fue observado mediante Acuerdo N° 035/2009, e intercambiaron algunas opiniones acerca de las eventuales incidencias que éste podría llegar a tener en el desarrollo futuro del proyecto institucional.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Jorge Rojas, miembro de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Rojas realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando la trayectoria institucional del centro, que cuenta con una gestión proactiva, que da cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos para satisfacer las demandas laborales de la región; la pertinencia de las carreras que imparte y su compromiso con la educación integral de los alumnos y su inserción en el mundo laboral; la seriedad y compromiso de la gestión académica, que se ha visto potenciada con las reestructuraciones más recientes; así como la institucionalización de políticas, procedimientos estandarizados y procesos de evaluación internos y externos, tanto de la gestión académica como institucional, que denotan la consolidación de su accionar y permiten el avance hacia las metas definidas en el programa general de desarrollo, y en definitiva, autorregularse.

También se refirió al conflicto entre los socios del centro, manifestando que, en su opinión, se trataría de un conflicto que excede el ámbito legal, pues se originaría en el deseo del accionista minoritario de tener el control de la sociedad -lo que no es posible dada la actual estructura societaria- lo que habría motivado las diferentes iniciativas del accionista minoritario para impedir el normal funcionamiento del centro. Agregó que los mecanismos de gobierno social han operado plenamente.

Consultado acerca de la trascendencia que podría tener la mantención en el tiempo de este conflicto en la gestión institucional, el señor Rojas indicó que la comisión consultó tanto a docentes como estudiantes acerca de esta situación, y que no parece que haya permeado la gestión del centro, pese a los juicios pendientes entre los socios. Así, observó que a pesar del tiempo que lleva este conflicto, no se ha afectado la gobernabilidad de la institución, dada la concentración de acciones y las potestades de decisión en el accionista mayoritario, sin impactar la implementación de las medidas que ha dispuesto el Consejo y la adecuada ejecución el plan general de desarrollo. Agregó que, desde la perspectiva legal, la solución judicial del actual conflicto no es inminente, pues existen numerosas instancias que podrían alargar varios años el término de las acciones legales en curso.

Una vez respondidas las consultas, el señor Rojas se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica Juan Bohon, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, certificar que el centro ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos técnicos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

5. Centro de Formación Técnica Manpower.
Visita de Verificación Integral y Evaluación de acciones observadas previamente por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica Manpower, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2007, encontrándose en el primer periodo de licenciamiento.

Señaló que la misión institucional apunta a formar técnicos de nivel superior, de calidad, con niveles de competencias que los conduzcan a cumplir metas de elevada productividad, de modo que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestra sociedad y así contribuir al crecimiento y desarrollo del país. Puntualizó que la institución proviene del Centro de Estudios Manpower, organización con 30 años de experiencia en capacitación de secretarias bilingües.

Actualmente, agregó, imparte las carreras de Asistente Ejecutivo Bilingüe, en Santiago y Concepción, en jornada diurna, tarde y vespertina, y Administración de Empresas, en Santiago, jornadas diurna y vespertina, con tres menciones: Comercio Exterior, Marketing y Ventas, y Gestión del Capital Humano. Se refirió a la evolución de matrícula institucional y de carreras, indicando que cuenta con 1.687 alumnos en total.

Además, hizo referencia a organizadores y autoridades del centro de formación técnica, a su cuerpo docente, a sus recursos educacionales de infraestructura y biblioteca, y al ciclo anterior de verificación.

La Secretaria Ejecutiva describió el contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Centro de Formación Técnica Manpower. Indicó que se trata de la segunda visita integral de verificación realizada, en septiembre de 2010, con la finalidad de evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo y de evaluar las acciones que habían sido previamente observadas por el Consejo en marzo de 2010.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Manpower. Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional: sus avances en la concreción de una identidad propia, distinguiéndose de las demás unidades de negocio que conforman el holding al que pertenece; la existencia de una estructura organizacional acorde con su tamaño; el compromiso de sus directivos con el diseño e implementación de un proceso de autoevaluación; la concordancia de las carreras que imparte con la misión y la demanda del sector productivo; la idoneidad y compromiso del cuerpo docente, y la existencia de una infraestructura adecuada, entre otros aspectos.

Los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas principalmente a la ausencia de un modelo de gestión que oriente el quehacer institucional en su conjunto; la insuficiente efectividad de los canales de comunicación entre los diferentes estamentos y sedes; las deficiencias del plan general de desarrollo en tanto herramienta orientadora del avance hacia el logro de la misión; la falta de consolidación del modelo de formación por competencias que ha implementado en sus carreras; las deficiencias detectadas en la administración del registro curricular; entre otros aspectos.

Observaron que el centro presenta avances en la institucionalización de sus procesos y en la aplicación de una lógica de funcionamiento propia de instituciones de educación superior; sin embargo, las principales falencias detectadas se refieren a la insuficiente consolidación de tales procesos, especialmente en lo referido a las planificaciones estratégicas necesarias para concretar la misión y proyectar su futuro.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Manpower, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que apuntan a mejorar la información acerca de las carreras que el centro ofrece; a efectuar un diagnóstico sobre el funcionamiento de sus sistemas de comunicación; a presentar la primera versión del informe de autoevaluación en enero de 2011; al fortalecer el modelo de formación por competencias en ambas sedes; a implementar medidas para el desarrollo de competencias asociadas al idioma inglés; a efectuar un diagnóstico y elaborar un plan de desarrollo de los recursos para la enseñanza en la sede de Santiago, y a elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la sede de Concepción y de los recintos con que cuenta el centro en Santiago, entre otros aspectos.

Además, los consejeros analizaron el cumplimiento de algunas de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 057/2009, de 25 de marzo de 2010, de informe de estado de avance del centro, y que fueron observadas mediante Oficio N° 163/2010, solicitando realizar un proceso de planificación estratégica para los años siguientes al 2009; establecer un mecanismo que permita al cuerpo docente participar activamente en la construcción de instrumentos de evaluación; realizar un diagnóstico sobre la bibliografía que requiere cada módulo de los planes de estudio y de los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la sede Concepción, y definir una política de gestión financiera propia para el Centro. Junto a ello, los consejeros analizaron la respuesta de la institución en relación con estas acciones y la evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de la institución a las acciones era satisfactoria -referidas al mecanismo de participación del cuerpo docente, a al diagnóstico de la bibliografía y de los recursos para el aprendizaje de la sede Concepción, y la política de gestión financiera propia-, por lo que acordó dar por cumplidas las acciones referidas a tales aspectos.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con la acción referida a la planificación estratégica, los consejeros consideraron que la respuesta de la institución no era plenamente satisfactoria, dado que el plan estratégico requerido no incluía elementos esenciales como la definición de su público objetivo, los recursos comprometidos, sus atributos competitivos y el posicionamiento buscando, por lo que no constituye una verdadera herramienta de gestión, por lo que acordó transmitir esta observación, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, atendido que su incumplimiento no representa un riesgo, por ahora, que pueda afectar el desempeño general de la institución.

6. **Centro de Formación Técnica UVALPO.**
Reformulación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 067/2010, de 29 de julio de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la *carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con salida ocupacional de Asistente* de Enfermos, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar, por el Centro de Formación Técnica UVALPO.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas al insuficiente análisis de la demanda estudiantil y ventajas comparativas de la carrera; a las deficiencias detectadas en el perfil de egreso definido; a la falta de revisión de los contenidos de los módulos acorde con la reducción de las horas de estudio; a la persistencia de algunas observaciones realizadas al plan de estudio que no fueron adecuadamente abordadas, a la insuficiente información sobre convenios de campos clínicos, y a la generalidad de los perfiles de los docentes, entre otras.

7. ***Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios.***
Reformulación de la carrera de Administración de Negocios de la Industria del Vino, jornadas diurna y vespertina, en las sedes de Santiago y Viña del Mar.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los Acuerdos N° 074/2010, 075/2010, 076/2010 y 077/2010, todos de 19 de agosto de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Administración de Negocios de la Industria del Vino, con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Administración de Negocios de la Industria del Vino, para ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en las sedes de Santiago y Viña del Mar, del Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones menores derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de delimitar las funciones y responsabilidades de los directivos de la carrera y especificar el personal de apoyo, entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14:50 horas se dio por terminada la décima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el lunes 6 de diciembre de 2010, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación